

RIO GALLEGOS, 21 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.637/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra Nota S/N° interpuesta por Presidente del Centro de Estudiantes de la UNPA-UARG – Sr. Mauricio BARRIA, mediante la cual solicita autorización para utilizar el gimnasio del Campus Universitario, a fin de realizar “La Fiesta del Estudiante”;

QUE asimismo señala que tal espacio sería utilizado el día 25 de septiembre, a partir de las 24:00 hs. y hasta las 06:00 hs. del día posterior;

QUE la Directora del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia, informando que el gimnasio en cuestión se encuentra disponible;

Que por Acuerdo N° 646/10 se aprobó el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos en el ámbito de la Unidad Académica Río gallegos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. Mauricio BARRIA (D.N.I.N° 30.502.657) en su carácter de responsable del evento denominado “Fiesta del Estudiante”, ha realizar las gestiones pertinentes ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 646/10 Anexo I – Inciso 3). -

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVADO.

DISPOSICION

N°

606



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA-UARG